Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT 800113389-7
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CIRCULAR 0362

1700

Ibagué, julio 27 de 2023

PARA: RECTORES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE IBAGUÉ.

ASUNTO: DIRECTRIZ FRENTE A LA ENTREGA DE RACIÓN INDUSTRIALIZADA, EN OCASIÓN A LA CONTINGENCIA POR PARO DE CONDUCTORES DE TRANSPORTE PUBLICO

Reciba un cordial saludo por parte de la Administración *Ibagué Vibra*, y en especial de la Secretaría de Educación.

Por medio del presente documento, se comunica a los rectores de las Instituciones Educativas de Ibagué, la siguiente información relacionada con la entrega de las Raciones Industrializadas de los días 25, 26 y 27 de julio del año 2023.

Con fundamento en el artículo 3 de la Resolución 335 de 2021, el objetivo máxime del Programa de Alimentación Escolar es garantizar la entrega de un complemento alimentario a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios durante el calendario escolar, por lo que, en aras de continuar ejecutando el programa de forma permanente e ininterrumpida, se hace necesaria la implementación de estrategias que permitan entregar soluciones eficaces, mientras se supera la contingencia que por estos días afecta la ciudad de Ibagué.

Habida cuenta del deber que recae no solo sobre la Entidad Territorial de garantizar la ejecución del programa, si no también sobre las Instituciones Educativas oficiales del Municipio, representadas por sus Rectores, resulta imperativa señalar que de manera conjunta y articulada se debe proponer por la entrega de las raciones a los estudiantes beneficiarios del programa. Lo anterior, con fundamento en el articulo 2.3.10.4.4. Obligaciones de los Rectores: *"4. Verificar y suscribir el documento correspondiente que acredite el suministro de cada uno de los complementos alimentarios, de manera que sean entregados adecuada y oportunamente por los operadores a cada beneficiario, y emitir mensualmente el certificado de complementos alimentarios entregados por el operador."*

Finalmente, por medio del presente documento se notifica a los rectores de las Instituciones Educativas Publicas del Municipio de Ibagué, que el operador UNIÓN TEMPORAL PROPAE 2023 realizará la entrega de las Raciones Industrializadas de los días 25, 26 y 27 de julio del año 2023, y al mismo tiempo los Rectores acreditarán, a los beneficiarios priorizados por la Secretaría de Educación Municipal y que hacen parte del listado de Focalizados o focalizados alternos para el mes de julio del 2023 a través del documento **Anexo** o a través de las planillas de registro diario para "BENEFICIARIOS ALTERNOS"

Frente a las modalidades de Complemento Preparado en Sitio y Almuerzo Preparado en Sitio se dará traslado a los menús represados, razón por la cual desde el área de nutrición del equipo PAE se autorizaron los intercambios de alimentos y preparaciones de tal forma que se de prelación a los alimentos que presenten mejor aptitud de consumo (esto deberá quedar registrado en la bitácora de la sede o en acta CAE); en virtud de lo anterior el ciclo de minutas para estas modalidades se verá alterado; no obstante, se debe garantizar la inclusión de los grupos alimentarios.

Finalmente, la modalidad de Comida Caliente Transportada se entregará de forma normal autorizando los intercambios de alimentos y preparaciones de tal forma que se dé prelación a los alimentos que presenten mejor aptitud de consumo.

Cordialmente,

JUAN MANUEL RODRIGUEZ ACEVEDO
Secretario de Educación Municipal

Proyectó: María Angelica García Aguirre / Abogada Contratista
José Luis Baquero Maldonado / Contratista Coordinador PAE

Revisó: Miguel Angel Ospina Cifuentes / Director de Cobertura Educativa

ACTA COMPLEMETARIA DE ENTREGA DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS CONTINGENCIAS Y ENTREGAS ACUMULADAS

Con fundamento en el artículo 3 de la Resolución 335 de 2021, el objetivo máxime del Programa de Alimentación Escolar es garantizar la entrega de un complemento alimentario a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios durante el calendario escolar, por lo que, en aras de continuar ejecutando el programa de forma permanente e ininterrumpida, se hace necesaria la implementación de estrategias que permitan entregar soluciones eficaces, mientras se supera la contingencia que por estos días afecta la ciudad de Ibagué.

Habida cuenta del deber que recae no solo sobre la Entidad Territorial de garantizar la ejecución del programa, si no también sobre las Instituciones Educativas oficiales del Municipio, representadas por sus Rectores, resulta imperativo señalar que de manera conjunta y articulada se debe proponer por la entrega de las raciones a los estudiantes beneficiarios del programa.

Por lo anterior, por medio del presente documento se certifica que el operador UNIÓN TEMPORAL PROPAE 2023 realizó la entrega de las Raciones Industrializadas de los días 25, 26 y 27 de julio del año 2023, y al mismo tiempo se manifiesta su entrega a los beneficiarios priorizados por la Secretaría de Educación Municipal y que hacen parte del listado de Focalizados o focalizados alternos para el mes de julio del 2023.

INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	CUPOS	JORNADA	DIAS	RACIONES

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro de titulares de derecho en cada sede educativa.

Para constancia se firma en Ibagué a los __ del mes de _____ del 2023

FIRMA
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR